



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 065-2015-OSINFOR/05.2

Lima, 22 de abril del 2015

VISTO:

El Memorándum N° 421-2015-OSINFOR/06.2, de fecha 20 de abril del 2015, emitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, a través del cual remite a la Oficina de Administración la solicitud de ampliación del fondo por encargo otorgado a la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, con el fin de atender gastos de supervisión por cambio de ruta en el POA, del Permiso Forestal N° 16-CON/P-MAD-SD-012-14, Titular Luis Eduardo Arévalo Ávila; razón que implica utilizar mayores gastos de transporte fluvial y hace necesario ampliar el fondo inicialmente otorgado, para ser ejecutado del 22 al 30 de abril del 2015, y;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público, los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Ejecutora 1319: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, que son administrados en la modalidad de "Encargos" se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de las Unidades Operativas correspondientes.

Que, el artículo 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos";

Que, el numeral 62.1 del artículo 62 de la Directiva mencionada en el párrafo precedente señala que: *"Se denomina "Encargo", en el marco de lo establecido en el inciso b) del artículo 59° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de: a) Unidades desconcentradas conformantes de la misma Unidad Ejecutora, que para el efecto se denominan "Unidades Operativas";*

Que, asimismo el numeral 63.1 señala *"El manejo de fondos públicos en la modalidad de "Encargos" puede darse en los casos siguientes: b) Entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas. En este caso, el titular del pliego o el funcionario a quien se le delegue esta función en forma expresa deberá emitir una Directiva.;*

Que, con Resolución Jefatural N° 004-2015-OSINFOR/05.2 de fecha 05 de





N°	UNIDAD OPERATIVA	CONCEPTO DE GASTO	RO		FECHA DE EJECUCION
			Meta	Importe Total	
1	PUCALLPA	Gastos de Supervisión	21	3,490.00	Del 23/04 al 30/04/2015
TOTAL				S/.3,490.00	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el fondo asignado a la Unidad Operativa de Pucallpa sea ejecutado única y exclusivamente con cargo a la partida específica de gasto por las cuales se transfieren los recursos, debiendo rendir cuenta del mismo dentro de los plazos y conforme a los procedimientos establecidos en la Directiva N° 004-2015-OSINFOR/05.2 "Directiva para el Otorgamiento, Administración, Uso y Rendición de cuentas de Fondos por Encargo con Cuentas de Reversión".

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0021 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00010 0141972 y, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gastos, según el siguiente detalle:



UO	UNIDAD OPERATIVA DE PUCALLPA
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE SUPERVISIÓN
CLASIFICADOR DE GASTOS/META	021 RO
2.3.25.12	3,490.00
Total	3,490.00

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución a los Oficina Desconcentrada de Pucallpa, a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese,



C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR